



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesto por la Ley N° 10.502, referente al inmueble de propiedad privada ubicado en el departamento Colonia Ayuí, Departamento Concordia, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 409 del 17 de diciembre de 2014 de dicha localidad, identificado y ubicado en la Planta Urbana de Colonia Ayuí y cuyos datos catastrales determinan como titular dominial al Sr. Armando Eduardo Lissa, M. I. 5.777.562; que cuenta con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y dos metros con un decímetro cuadrado (3.352,01 m2) y delimitado conforme croquis en:

Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 31° 50' E de 12,62 metros lindando con Avenida Roma Norte; Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 40° 08' O de 275,84 metros lindando con Armando Eduardo Lissa; Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 64° 30' O de 282,90 metros lindando con calle Carlos Wallingre; Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 40° 08' E de 282,90 metros lindando con Armando Eduardo Lissa.-

ARTICULO 2º.- El inmueble a expropiar mantiene el destino previsto en la Ordenanza N° 409 y Ley 10.502, para su afectación a la obra “Desagües Pluviales Cuenca San Ramón -Colonia Ayuí- departamento Concordia”.-

ARTÍCULO 3°.- Una vez producida la tasación del inmueble por parte del Consejo Provincial de Tasaciones y realizadas todas aquellas gestiones y requerimientos de documental pertinente, la Municipalidad de Colonia Ayuí queda habilitada para afrontar las erogaciones que demande la presente.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

AUTOR: LOPEZ; Marcelo.

COAUTORES: TABORDA; Noelia, LENA ;Gabriela, GODEIN; Mauro, BENTOS; Mariana, MAIER; Jorge;PEREZ, Susana, STREITENBERGER, Carolina.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley traído con el objeto de llevar una solución a más de 50 familias de la localidad de Colonia Aquí, trámite que se encuentra pendiente desde el año 2016.

Por medio de la Ordenanza N° 409 la Municipalidad de Colonia Ayuí aprueba el inicio del trámite de expropiación de un inmueble de propiedad privada, con el objeto de realizar la segunda parte de una obra de desagüe pluvial que afecta la zona, obra denominada *"Desagües pluviales Cuenca San Ramón – Colonia Ayuí – Departamento Concordia"*.

La obra mejorará notablemente la calidad de vida de los vecinos de la ribera de la cuenca San Ramón, atento las copiosas lluvias hacen que se inunde la zona por falta de drenaje adecuado.

La primera parte de la obra fue solventada por la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, y la segunda se encuentra pendiente de esta declaración de utilidad pública y expropiación interesada.

La Municipalidad de Colonia Ayuí se encuentra en condiciones de afrontar las erogaciones que demande la expropiación del inmueble, por lo que instamos la prórroga de la vigencia de la Ley 10.502 con el fin de poder concretar lo allí planteado.

Es por ello que intereso a mis pares acompañen este proyecto de ley.